



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 04024 -2009/MDSA

Santa Anita, 30 MAYO 2009

VISTO: en sesión extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la prevención y control del Cáncer, con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194º que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenio con diversas entidades del país, en beneficio de la Corporación Edil y del Distrito.

Estando a lo informado mediante Memorandum N° 106-2009-GPPR-GG/MDSA, Informe N° 0131-2009-SGSSES RD PV-GSPDS/MDSA e Informe N° 371-2009-GAJ/MDSA; en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA.-

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la prevención y control del Cáncer, entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General el trámite que corresponde a la celebración del Convenio aprobado en el artículo precedente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOSES RIVADENEYRA ARANCÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJANUJARINGA
ALCALDESA